

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN COMERCIAL Y PROFESIONAL DE FLORIDA

División de Condominios, Tiempos Compartidos y Casas Móviles de Florida

NOTA: Estos materiales proporcionan orientación para cumplir con los procedimientos electorales abordados por las secciones 718.112(2)(d) de los Estatutos de la Florida y las Reglas 61B-23.0021 del Código Administrativo de la Florida.

INSTRUCCIONES PARA LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CONDOMINIO

Para usar la Lista de verificación electoral, comience por completar la fecha de la elección en la parte inferior de la lista. Luego proceda contando hacia atrás 14 días, 35 días, 40 días y 60 días, para determinar la última fecha para completar cada paso del proceso de elección de acuerdo con la Ley de Condominios. NO cuente la fecha de las elecciones. Al llegar a cada fecha, escribe la fecha junto a su tarea correspondiente. Es posible que sus documentos requieran un período de tiempo más largo para la notificación de las reuniones de la asociación. Los plazos que se enumeran a continuación en relación con los avisos de una elección y la reunión anual constituyen los requisitos mínimos según las Leyes de Condominios. A medida que la asociación completa cada paso, coloque una marca de verificación en la primera columna para indicar la finalización.

Los elementos de la lista de verificación indican las actividades que la Ley de Condominios requiere antes de la elección en sí. Además, la asociación debe dar tiempo suficiente para imprimir los avisos y las boletas, comprar y llenar sobres, etc.

LISTA DE VERIFICACIÓN ELECTORAL			
	Número de DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN	Fecha límite - (Llene la fecha)	Acción requerida
☐	Al menos 60 días		El primer aviso de elección tiene que enviarse por correo o entregarse antes de hoy, no menos de 60 días antes de la elección.
☐	40 Días		Las notificaciones escritas de candidatura tienen que enviarse a la asociación antes de esta fecha, no menos de 40 días antes de la elección.
☐	35 Días		Los candidatos deben presentar sus hojas de información OPCIONAL no menos de 35 días antes de la elección, si desean tener su hoja con el segundo aviso de elección.
☐	34-14 Días		El segundo aviso de elección, incluido el aviso escrito de la reunión anual, que debe incluir una agenda, boletas, sobres y cualquier hoja de información presentada oportunamente, debe enviarse por correo o entregarse no menos de 14 días ni más de 34 días antes de la fecha de la elección.
☐	0 Días		El día de las elecciones, a la misma hora y lugar que la reunión anual